

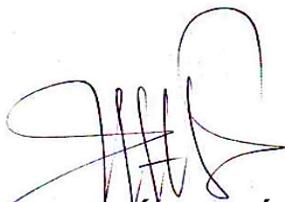
El suscrito Representante Legal de la Corporación Escuela de Música del municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia, dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016

### **CERTIFICA**

Que, ni la Corporación Escuela de Música municipio de Ciudad Bolívar, su Representante Legal, ni los miembros de la Junta Directiva y fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias, no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico.

Así mismo certifico que ni la Corporación Escuela de Música municipio de Ciudad Bolívar, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas.

Dada en el municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia, a los 11 días del mes de junio de 2025 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.



**WILSON ANCÍSAR SÁNCHEZ MEJÍA**  
Representante Legal  
c.c 70.418.442